

Jueves, 5 de agosto de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación del Art.42 bis del Reglamento de Funcionamiento interno de la Residencia de Mayores.

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 19/07/2021 del Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón por la que se aprueba definitivamente expediente de MODIFICACIÓN DEL ART. 42 BIS del Reglamento de Funcionamiento interno de la Residencia de Mayores de Pozuelo de Zarzón.

TEXTO

Habiéndose desestimado las alegaciones presentadas en el expediente y aprobado definitivamente la modificación del art. 42 bis del Reglamento de Funcionamiento interno de la Residencia de Mayores de Pozuelo de Zarzón, cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local.

ART. 42 BIS. SERVICIOS ADICIONALES.

La Tasa de precios por servicios adicionales, será la siguiente:

Para aquellos/as usuarios/as cuya valoración según INDICE BARTHEL sea Grado I, será de 100,00 euros.

Para aquellos/as usuarios/as cuya valoración según INDICE BARTHEL sea Grado II, será de 200,00 euros.

Para aquellos/as usuarios/as cuya valoración según INDICE BARTHEL sea Grado III, será de 300,00 euros.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en CÁCERES, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del



Jueves, 5 de agosto de 2021

presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pozuelo de Zarzón, 30 de julio de 2021

Sheila Martín Gil

ALCALDESA

